



Mendoza, 1 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente CUY: 0026071/2017 y la Ordenanza N° 20/CD-2012, por la cual se tramita el llamado a Concurso de Trámite Abreviado, **Abierto**, de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, carácter interino, del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 3, obra la nota, a través de la cual la Sra. Secretaria Académica solicita el llamado a Concurso de Trámite Abreviado de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, carácter de interino, espacio curricular "**Educación Ambiental**", que se dicta en la Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Que, la Secretaria Académica, eleva el perfil del postulante y la nómina de los miembros de la Comisión Asesora, de acuerdo a los criterios consensuados por los integrantes del mencionado Departamento en fs. 2 y 3.

Que, en fs. 4, la Secretaria Administrativa Económico Financiera, informa que, por Expte. 18455/2017 se ha tramitado reajuste de cargos de Contrato Programa 151/2014 ME de la Secretaria de Políticas Universitarias, para la designación de cargos de 3er. Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de noviembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el llamado a Concurso, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, Abierto, carácter interino, espacio curricular "**Educación Ambiental**", en los términos descriptos.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo en su sesión del día 30 de noviembre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

Que, de fs. 6 a 13, se adjunta copia de la Ordenanza N° 20/C.D.-2012, la cual reglamenta el presente llamado a Concurso de Trámite Abreviado.

Que, en fs. 14, el Director Técnico - Académico, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Llamar a Concurso de Trámite Abreviado, **Abierto**, de Antecedentes, Méritos y Coloquio, para cubrir UN (01) cargo de Profesor Adjunto - dedicación Simple - carácter interino, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 020/CD- 2012, para el dictado del Espacio Curricular "**Educación Ambiental**", Departamento de Ciencias Sociales, para la carrera: Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

ARTÍCULO 2.-El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- Poseer Título de Profesor/a de Geografía, Historia, Licenciado/a en Educación Ambiental, Licenciado/a en Sociología.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUSY
Dpto. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



- Acreditar antecedentes de formación académica en temas inherentes al espacio a concursar.
- Poseer antecedentes docentes en niveles educativos primario, secundario y superior.
- Con ante antecedentes en Extensión (no excluyente)

ARTÍCULO 3.- La Presente Convocatoria se registrará por la Ordenanza N° 020/CD-2012.

ARTÍCULO 4.- La publicación de la convocatoria se realizará por CINCO (5) días, **del 07 al 14 de diciembre de 2017**, a partir de cuyo vencimiento comenzará el periodo de inscripción que se extenderá por CINCO (5) días. Se brindará información en Dirección Técnico-Académica de esta Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 12:30.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, **a partir del 15 al 21 de diciembre de 2017**, en horario de 9:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6.- Los interesados deberán presentar:

- a) Solicitud. (según Ord. 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b)
- b) Currículum Vitae: tres (3) copias, más una digitalizada. Ord. N° 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b).
- c) Carpeta de probanzas de antecedentes: Fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones debidamente legalizadas por la institución otorgante, 1 juego. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del currículum vitae. Indicar lugar donde puede ser consultados. Ord. N° 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b).
- d) Presentación de trabajo solicitado según el cargo a concursar. (Ord. 20/CD-2012 – Art. 8- c).

ARTÍCULO 7.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

Titulares: Prof. Ana SCOONES

Prof. Silvia MUSSO

Prof. Eduardo RIBÓ

Suplentes: Prof. Silvia SOSA

Prof. Magdalena TOSONI

Prof. Aldo ALTAMIRANO

ARTÍCULO 8.- La Comisión Asesora evaluará la presentación y elaborará el Dictamen Final, donde ponderarán todos los elementos de juicio y se propondrá un orden de mérito, debidamente fundamentado, todas las actuaciones serán elevadas al Consejo Directivo, para su consideración.

ARTÍCULO 9.- Una vez que el Consejo Directivo se haya expedido y dictado la Resolución pertinente, será publicada y notificada a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo.

ARTÍCULO 10.- Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

U.S. ROBERTO AURELIO LUST
c/a. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Jra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo